

MEIC informa a consumidores sobre autorización para la presentación del espectáculo público: “EXPO CONSTRUCCION 2020”.

- “Ministerio de Economía, Industria y Comercio autoriza evento de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 37899-MEIC”

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), a través de la Dirección de Apoyo al Consumidor, mediante resolución N° **DAC-DECVP-RE-027-2020** de las nueve horas con veinticinco minutos del cuatro de febrero del año dos mil veinte; y con el fin de resguardar los derechos e intereses legítimos de los consumidores dispuso:

1.- Autorizar la solicitud de registro gestionada por la empresa Asociación Cámara Costarricense de la Construcción, cedula jurídica 3-002-045440, en su condición de productora de eventos, solicita la autorización del Plan de Ventas a Plazo de bienes y de prestación futura de servicios en el caso del **espectáculo público, Evento: “EXPO CONSTRUCCION 2020”**

2.- Autorización del plan para el evento denominado: *Evento programado según el siguiente desglose:*

Nombre del Evento	Fecha del evento	Lugar	Hora
EXPO CONSTRUCCION 2020	<u>*19 de Febrero del 2020</u>	Centro de Eventos Pedregal	16 hrs. a 21 hrs.
	<u>20 de Febrero del 2020</u>	Centro de Eventos Pedregal	14 hrs a 21 hrs.
	<u>21 de Febrero del 2020</u>	Centro de Eventos Pedregal	14 hrs. a 21 hrs
	<u>22 de Febrero del 2020</u>	Centro de Eventos Pedregal	10 hrs. a 21 hrs.
	<u>23 de Febrero del 2020</u>	Centro de Eventos Pedregal	10 hrs. a las 19 hrs.
*Evento entrada gratuita.			